CONTRATO DE 2 PLACAS CON MATERIAL MARMOL

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **NORVIN GEOVANY FUENTES RIVERA**; con identidad 1413-1990-00360, también mayor de edad de oficio electricista, vecino San Marcos Ocotepeque, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO.** Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para la construcción de dos placas de mármol para instalarlas en las casas comunales de la aldea de Naranjo y Las Mesas.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 10 días calendario a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste la construcción de:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Placas de mármol color verde	2	6,400.00	12,800.00
TOTAL DE CONTRATO				12,800.00
UTILIDAD REPORTADA				1,280.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				192.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				**L.12,608.00**

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 12,800.00)** pagados en dos cuotas al momentos de finalizar el contrato, menos **CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 (L 192.00)** de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.

Wilson Apolonio Membreño
ALCALDE MUNICIPAL

Norvin Geovany Fuentes Rivera
CONTRATADO

Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.

Admón. 2018-2022

12 de Diciembre del 2019

Estimada: Jaritza Morales
Tesorera Municipal

Favor hacer pago a: **NORVIN GEOVANY FUENTES RIVERA**

Identidad; 1413-1990-00360 pago por Lps. **6,400** correspondiente pago del 50% del Monto del Contrato suscrito Lps. **12,800.00** por construcción de dos placas con material mármol color verde para el proyectos de construcción de **CASA COMUNAL** Ubicado; en la aldea El Naranjo y la comunidad de las Mesas Municipio Belén Departamento Lempira.

UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL

José Adolfo Reyes
Unidad de Desarrollo Municipal

ALCALDE

Vo.Bo. Alcalde Municipal

NORVIN GEOVANY FUENTES RIVERA

Firma/Sello

PROVEEDOR

Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A.

Admón. 2018-2022

PRESUPUESTO

PROYECTO; CONSTRUCION DE CASAS COMUNALES

Ubicación; Comunidad El Naranjo y Comunidad Las Mesas Municipio Belén Departamento de Lempira.

CONSTRUCION DE PLACAS DE MARMOL

No.	DETALLE	FORMA DE PRESENTACION	CANTIDAD	C/U	TOTAL
1	Placas de mármol color verde de 50x60cm	Unidad	2	L.6,400.00	L.12,800.00

JOSE ADOLFO REYES

Tecnico Unidad Desarrollo Municipal

Vo. Bo ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA Y SELLO

PROVEEDOR